



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Contrato con Marin Sofia desde Expediente Electrónico EX-2023-00004982- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con Marín Sofía Victoria, y

CONSIDERANDO:

Que Marín Sofía Victoria se desempeñará como docente en el Jardín Arcoíris.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 16 de Febrero de 2023 y hasta el 16 de Agosto de 2023, de Marín Sofía Victoria, D.N.I. N° 40.165.474 domiciliada en calle Los Paraísos N° 924, de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará como docente en el Jardín Arcoíris, asignándosele una retribución mensual equivalente a la Categoría 23 del personal de planta transitoria de la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional equivalente al 20% de la categoría ut supra mencionada, correspondiéndole percibir sueldo anual complementario, bonificación por título y licencias correspondiente.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

